

Boletín Oficial N° 4637

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



Publicación Oficial

Corrientes, 14 de Julio de 2026



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Autoridades

Intendente

Claudio Polich

Viceintendente

Ariel Báez

Secretaría General

Dra. María Florencia Ojeda

Secretario de Hacienda

C. P. Jorge Carlos Suaid

Secretario de Política Institucional

Lic. Héctor Torres

Secretario de Servicios Públicos

Dr. Ignacio Maldonado Yonna

Secretario de Desarrollo Humano

Dr. Lucas Carballo

**Secretario de Movilidad Urbana y Seguridad
Ciudadana**

Dr. Yamandú Barrios

Secretario de Obras Publicas

Ing. Juan Sebastián Gómez de la Fuente

Secretario de Turismo y Deportes

Dr. José Fernando Sand

Secretaria de Cultura y Educación

Dra. Keren Anderson

Secretario de Salud

C.P. Rafael Edwin Corona

25 de Mayo 1132 (W3400BCN)-Corrientes-Argentina-Tel: 03794474725

INDICE 4637

SECRETARIA de MOVILIDAD URBANA y SEGURIDAD CIUDADANA

Nº 246/26: Adjudicar la Compra Directa a favor de la firma DAVID CABRERA.

SECRETARIA DE TURISMO Y DEPORTES

Nº 126/26: Adjudica la compra en forma directa a favor de la firma: KORDYLAS, YURY JAVIER.

Nº 127/26: Adjudica la compra en forma directa a favor de la firma: AGUA NOBLE S.R.L.

SECRETARIA DE SALUD:

Nº 126/26: Aprueba la Compra en forma Directa y Adjudica a favor de la firma: AMARILLA GAS S.A.

Nº 132/26: Aprueba y Adjudica la compra en forma directa a favor de la firma: DG.

RESOLUCIONES ABREVIADAS

Nº 1887/26: Delegar en el Sr. Secretario de Hacienda la firma de Formularios de Inscripción/Transferencia de Automotores.

Nº 1888/26: Dejar sin efecto a partir del 29-06-2026 lo dispuesto en el Orden Nº 128 del Anexo I de la Resolución Nº 238/25.

Nº 1889/26: Autorizar la Adscripción de los agentes enumerados en el Anexo I de la presente Resolución.

Nº 1890/26: Aceptar la Renuncia al Cargo efectuada por el agente MAURICIO SENA.

Nº 1891/26: Aceptar la Renuncia al Cargo efectuada por el agente EDUARDO CORGNALI.

Nº 1892/26: Aceptar la Renuncia al Cargo efectuada por el agente GUSTAVO SILVA.

Nº 1893/26: Aceptar la Renuncia al Cargo efectuada por el agente PLACIDA MOLINA.

Nº 1894/26: Declarar la Cesantía del agente FACUNDO ZARZA.

Nº 1895/26: Reconocer el gasto a favor de la firma CORSOL SRL.

Nº 1896/26: No Hacer el reclamo indemnizatorio interpuesto por el Sr. SERGIO SILVERO.

Nº 1897/26: Aceptar la Renuncia al Cargo efectuada por el agente KARINA BLANCO.

Nº 1898/26: Aceptar la Renuncia al Cargo efectuada por el agente ANDREA RODRIGUEZ.

Nº 1899/26: Aceptar la Renuncia al Cargo efectuada por el agente GUILLERMO GEREZ.

Nº 1900/26: Autorizar el traslado del agente BRAIAN SILVA.

Nº 1901/26: Reconocer el gasto a favor de la firma ASOCIACIÓN CIVIL RED de INNOVACIÓN LOCAL.

DISPOSICIONES ABREVIADAS

SECRETARIA de HACIENDA

Nº 723/26: Otorgar la Concesión de uso de Nicho a favor de la Sra. GOMEZ, JOSEFA ISABEL (Cementerio San Juan Bautista).

Nº 731/26: Suspende por razones de Servicio el Uso de las Ferias Administrativas otorgadas por Resolución Nº 1803/26 a los agentes detallados en la presente.

Nº 739/26: Otorgar el cambio de Titularidad y Concesión de Uso de Nicho Nº 191 del Cementerio San Juan Bautista a favor de la Sra. MARINA SMIETH.

Nº 742/26: Otorgar el cambio de Titularidad y Concesión de Uso de Nicho Panteón Lote Nº 278 del Cementerio San Juan Bautista a favor del Sr. PEDRO CONTTE.

Nº 745/26: Aprueba y Adjudica la compra en Concurso de Precios a favor de las firmas: LUIS A. CUADRADO Y DIAZ RICARDO SEBASTIAN.

Nº 746/26: Otorgar la concesión de uso de Nicho a favor del Sr. ENCINA JUAN PEDRO (Cementerio San Juan Bautista).

Nº 747/26: Otorgar la concesión de uso de Nicho a favor de la Sra. BLANCO, SONIA LILIANA (Cementerio San Juan Bautista).

Nº 748/26: Aprueba y Adjudica la compra en concurso de precios a favor de la firma: DIAZ, RICARDO SEBASTIAN.

SECRETARIA de MOVILIDAD URBANA y SEGURIDAD CIUDADANA

Nº 244/26: Adjudicar la Compra Directa a favor de la firma RICARDO DÍAZ.

Nº 245/26: Aprobar el Concurso de Precios y Adjudicar la Compra a favor de la firma FABIÁN BALMACEDA.

Nº 247/26: Aprobar el Concurso de Precios y Adjudicar la Compra a favor de la firma COTEX SRL.

Nº 248/26: Revocar por razones de oportunidad y gestión organizativa la Disposición Nº 078 de fecha 25-03-2026.

Nº 249/26: Autorizar la prestación de Servicio en Tiempo Adicional al personal detallado en el Anexo Único de la presente.

SECRETARIA de SERVICIOS PUBLICOS

Nº 268/26: Trasladar a partir del dictado de la presente al agente GUIDO ROSSI.

SECRETARIA DE TURISMO Y DEPORTES:

- N° 125/26: Adjudica la compra en forma directa a favor de la firma: VEGA, MABEL EMILCE.
N° 128/26: Adjudica la compra en forma directa a favor de la firma: ORTIZ, JOSE SEBASTIAN.
N° 129/26: Adjudica la compra en forma directa a favor de la firma: SOTELO, EDGAR MAXIMILIANO.
N° 131/26: Modificar el Visto de la Disposición N° 111/26 de fecha junio/26.
N° 134/26: Aprueba el Concurso de Precios y Adjudica la Compra a la firma: BALMACEDA, FABIAN ANTONIO.
N° 135/26: Aprueba el Concurso de Precios y Adjudica la Compra a la firma: CORRIENTES EVENTOS S.A.S.
N° 136/26: Aprueba el Concurso de Precios y Adjudica la Compra a favor de las firmas: DROGUERIA VELEZ SARSFIELD S.R.L. y FARMACIA FARMA SUR S.C.S.
N° 137/26: Adjudica en forma directa la compra a la firma: MEDINA NOEMI ESTER.
N° 138/26: Adjudica en forma directa la compra a la firma: CAFA S.R.L.

SECRETARIA DE SALUD:

- N° 124/26: Aprueba la Compra en forma Directa y Adjudica a favor de la firma: LUIS CORDOBA E HIJOS S.R.L.
N° 125/26: Aprueba la Compra en forma Directa y Adjudica a favor de la firma: GARCIA, LAUTARO BENJAMIN.
N° 127/26: Aprueba en Concurso de Precios y Adjudica la Compra a favor de las firmas: FLUX S.R.L. y COTEX S.R.L.
N° 128/26: Aprueba y Adjudica en Concurso de Precios la compra favor de la firma: COTEX S.R.L.
N° 129/26: Aprueba y Adjudica en Concurso de Precios la compra favor de la firma: FILM S.R.L.
N° 130/26: Aprueba y Adjudica la compra en forma directa a favor de la firma: ESQUIVEL PEREZ, CANDELA.
N° 131/26: Aprueba y Adjudica en Concurso de Precios la compra favor de la firma: KENAY S.A.

SECRETARIA GENERAL

- N° 167/26: Aprobar el trámite de emisión de Servicios de Publicidad Institucional.
N° 168/26: Aprobar el trámite de emisión de Servicios de Publicidad Institucional.
N° 169/26: Aprobar el trámite de emisión de Servicios de Publicidad Institucional a favor de la firma RED PRIVADA DEL INTERIOR.
N° 170/26: Aprobar el trámite de emisión de Servicios de Publicidad Institucional.
N° 171/26: Aprobar el trámite de emisión de Servicios de Publicidad Institucional la firma DIGITAL 360 S.R.L.
N° 172/26: Aprobar el trámite de emisión de Servicios de Publicidad Institucional.
N° 173/26: Aprobar el trámite de emisión de Servicios de Publicidad Institucional.
N° 174/26: Aprobar el trámite de emisión de Servicios de Publicidad Institucional a favor de la firma RIO PARANA TV S.R.L.
N° 175/26: Aprobar el trámite de emisión de Servicios de Publicidad Institucional.
N° 176/26: Aprobar el trámite de emisión de Servicios de Publicidad Institucional.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD CIUDADANA
1976-2026: 50 Años de la Dictadura Cívico Militar.
Memoria, Verdad y Justicia. Nunca Mas.

DISPOSICIÓN Nº

246

Corrientes,

08 JUL 2026

VISTO:

El expediente N° 1197-D-2026 a través del cual y acorde a la necesidad planteada por el Departamento de Estacionamiento Medido, dependiente de la Subsecretaría de Transporte, solicita la compra de herramientas; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha compra es necesaria para el desarrollo de tareas inherentes a la señalización vial.

Que a fs. 07 obra Invitación a Cotizar referente al Concurso N° 4653/26.

Que, a foja 08 obra presupuesto de la Firma "DAVID CABRERA" de CABRERA DAVID EDUARDO CUIT N° 20-12126389-1.

Que, a foja 09 intervino la Dirección General de Contrataciones.

Que a fojas 10 obra la autorización del Departamento Ejecutivo.

Que, a foja 12 la Dirección General de Contaduría ha confeccionado la reserva presupuestaria del gasto por importe de \$ 937.656,43.

Que, a foja 16 vta. intervino la Dirección de Asesoría Legal de la Secretaría de Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana.

Que, la Carta Orgánica Municipal en el Art. 52° faculta al Secretario de Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana, para el dictado de la presente norma.

POR ELLO;

EL SEÑOR SECRETARIO DE MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD CIUDADANA

DISPONE:

Artículo N° 1°: Adjudicar la compra en forma Directa a favor de la firma "DAVID CABRERA" de CABRERA DAVID EDUARDO CUIT N° 20-12126389-1.

J. C. HAMANDU BARRIOS
Secretario de Movilidad Urbana
y Seguridad Ciudadana
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD CIUDADANA
1976-2026: 50 Años de la Dictadura Cívico Militar.
Memoria, Verdad y Justicia. Nunca Mas.

DISPOSICIÓN Nº

246

Corrientes,

09 JUL 2026

por las características y ofertas convenientes en virtud de lo manifestado en los considerandos.

Artículo Nº 2º. Encuadrar la presente erogación dentro de las disposiciones que establece la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial Nº 5571 – Art. 109º Inc. 3 apartado b), Decreto Nº 3056/04, Resolución Nº 337/05 y su modificatoria, Resolución Nº 86/10 y sus modificatorias, Resolución Nº 2721 y Resolución Nº 200/2026.

Artículo Nº 3º: Autorizar a la Dirección General de Contaduría a efectuar la imputación definitiva y libramiento respectivo.

Artículo Nº 4º: Autorizar a la Dirección General de Tesorería a efectuar el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la firma **"DAVID CABRERA"** de **CABRERA DAVID EDUARDO** CUIT Nº **20-12126389-1**, la suma total de **\$ 937.656,43 (pesos novecientos treinta y siete mil seiscientos cincuenta y seis con cuarenta y tres centavos)**, por lo precedentemente expresado.

Artículo Nº 5º: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese. -

~~J. C. YAMANDU BARRIOS
Secretario de Movilidad Urbana
y Seguridad Ciudadana
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes~~



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARÍA DE TURISMO Y DEPORTES

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - NUNCA MAS"

Disposición N° 126 - - -

Corrientes, 29 JUN 2026

VISTO:

El Expediente N° 2968-S-2026, a través del cual la Secretaría de Turismo y Deportes, solicita la compra de 15 (quince) lonas o vinilos impresos de 2 x 1 metros; y

CONSIDERANDO:

Que, las lonas o vinilos impresos serán destinados a la confección de la cartelería de protocolo y señalética institucional en las cinco playas públicas de la Ciudad de Corrientes bajo la órbita de dicha dependencia.

Que, la Ciudad de Corrientes se consolida de manera progresiva y estacional como uno de los centros turísticos estivales y de ribera más significativos de la región del NEA, siendo sus playas públicas un recurso estratégico fundamental y un espacio de alta concurrencia masiva para la ciudadanía local y los visitantes. En consecuencia, la correcta delimitación, comunicación y difusión de las normas de convivencia, seguridad, horarios, servicios y pautas de protocolo sanitario y ambiental en los balnearios públicos constituyen un deber operativo y de gestión que este Municipio debe garantizar de forma ininterrumpida y eficiente.

Que, por ello, el suministro de la cartelería en lona o vinilo impreso de alta resistencia representa una inversión de carácter operativo esencial para el correcto ordenamiento y jerarquización de los servicios turísticos y de seguridad. El soporte de infraestructura visual petitionado resulta la condición técnica para asegurar la visibilidad y la durabilidad de la información oficial ante las inclemencias climáticas severas propias de las zonas costeras, optimizando de este modo los canales de comunicación con el usuario y la prevención de eventuales contingencias o accidentes en los predios balnearios.

Que, el material solicitado será distribuido de manera proporcional en las cinco playas y se vincula a la dotación de servicios exigida por el flujo permanente de personas que concurren a dichas áreas recreativas durante todo el año.

Que, la Secretaría de Turismo y Deportes posee la competencia material y las facultades funcionales para el mantenimiento, el equipamiento logístico y la fiscalización de la infraestructura urbana destinada al turismo, el deporte y la recreación en el ejido de la ciudad.

JOSE FERNANDO SAND
Secretario de Turismo y Deportes
Municip. de la Ciudad de Ctes.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARÍA DE TURISMO Y DEPORTES

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - NUNCA MAS"

Disposición N° 126-22 **Corrientes,** 29 JUN 2026

Que, a fojas 2 obra presupuesto de la firma: "KORDYLAS YURY JAVIER CUIT N° 20-26235309-6".

Que, a fojas 3 intervine de la Secretaria de Hacienda.

Que, a fojas 6 interviene de la Subsecretaria de Comunicación Institucional.

Que, a fojas 7 obra autorización del Departamento Ejecutivo Municipal.

Que, a fojas 8 obran los diseños de impresión de las lonas o vinilos solicitados.

Que, a fojas 9 interviene de la Dirección General de Comunicación.

Que, a fojas 10 intervino la Dirección General de Contrataciones.

Que, a fojas 12 la Dirección General de Contaduría, ha confeccionado la reserva presupuestaria del gasto.

Que, a fojas 16/17 interviene la Dirección General Legal y Técnica de la Secretaría de Turismo y Deportes.

Que, la Carta Orgánica Municipal en el Artículo 52° faculta al Secretario de Turismo y Deportes, para el dictado de la presente norma.

POR ELLO;
EL SEÑOR SECRETARIO DE TURISMO Y DEPORTES

DISPONE:

Artículo N° 1°: Adjudicar la compra en forma directa de 15 (quince) lonas o vinilos impresos de 2 x 1 metros, a favor de la firma: "KORDYLAS YURY JAVIER CUIT N° 20-26235309-6", por ser la única empresa oferente, las características y oferta conveniente; en virtud de lo manifestado en los Considerandos.

Artículo N° 2°: Encuadrar la presente erogación dentro de las disposiciones que establece la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5571 – Art. 109° Inc. 3 apartado b), Decreto N° 3056/04, Resolución N° 337/05 y su modificatoria, Resolución N° 86/10 y sus modificatorias, Resolución N° 2721 y la Resolución N° 200/2026 y Artículo 52° Carta Orgánica Municipal.

JOSE FERNANDO SAND
Secretario de Turismo y Deportes
Municip. de la Ciudad de Ctes.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARÍA DE TURISMO Y DEPORTES

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - NUNCA MAS"

Disposición N° 126 - - -

Corrientes, 29 JUN 2026

Artículo N° 3°: Autorizar a la Dirección General de Contaduría a efectuar la imputación definitiva y libramiento respectivo.

Artículo N° 4°: Autorizar a la Dirección General de Tesorería a efectuar el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la firma: a favor de la firma: "KORDYLAS YURY JAVIER CUIT N° 20-26235309-6", 748.500,00 (pesos setecientos cuarenta y ocho mil quinientos, con cero centavos); por el concepto precedentemente expresado.

Artículo N° 5°: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.-


JOSE FERNANDO SAND
Secretario de Turismo y Deportes
Municip. de la Ciudad de Ctes.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARÍA DE TURISMO Y DEPORTES

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - NUNCA MAS"

Disposición N° 127 - - - Corrientes, 29 JUN 2026

VISTO:

El Expediente N° 3184-S-2026, a través del cual la Secretaría de Turismo y Deportes, solicita la compra de 50 (cincuenta) bidones de agua de 20 litros cada uno; y

CONSIDERANDO:

Que el suministro de agua potable en los lugares de trabajo, constituye una erogación de carácter operativo y responde a la necesidad de garantizar condiciones de higiene y salud, para el personal que cumple funciones en las distintas dependencias de la Secretaría de Turismo y Deportes

Que, el volumen de la adquisición resulta razonable y proporcional a la dotación de personal y personas que concurren a esta dependencia.

Que, a fojas 2 obra presupuesto de la firma: "AGUA NOBLE S.R.L. CUIT N° 30-71491607-2".

Que, a fojas 3 obra intervención de la Secretaría de Hacienda

Que, a fojas 5 intervino la Dirección General de Contrataciones.

Que, a fojas 7 la Dirección General de Contaduría, ha confeccionado la reserva presupuestaria del gasto.

Que, a fojas 10 y vta. interviene la Dirección General Legal y Técnica de la Secretaría de Turismo y Deportes.

Que, la Carta Orgánica Municipal en el Artículo 52° faculta al Secretario de Turismo y Deportes, para el dictado de la presente norma.

POR ELLO;

EL SEÑOR SECRETARIO DE TURISMO Y DEPORTES

DISPONE:

Artículo N° 1°: Adjudicar la compra en forma directa de 50 (cincuenta) bidones de agua de 20 litros cada uno, para ser utilizado en los dispenser ubicados en las dependencias

JOSE FERNANDO SAND
Secretario de Turismo y Deportes
Municipal de la Ciudad de C.A.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARÍA DE TURISMO Y DEPORTES

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - NUNCA MAS"

Disposición N° 127-2026

Corrientes, 29 JUN 2026

de la Secretaría de Turismo y Deportes, a favor de la firma: "AGUA NOBLE S.R.L. CUIT N° 30-71491607-2", por ser la única empresa oferente, las características y oferta conveniente; en virtud de lo manifestado en los Considerandos.

Artículo N° 2°: Encuadrar la presente erogación dentro de las disposiciones que establece la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5571 – Art. 109° Inc. 3 apartado b), Decreto N° 3056/04, Resolución N° 337/05 y su modificatoria, Resolución N° 86/10 y sus modificatorias, Resolución N° 2721 y la Resolución N° 200/2026 y Artículo 52° Carta Orgánica Municipal.

Artículo N° 3°: Autorizar a la Dirección General de Contaduría a efectuar la imputación definitiva y libramiento respectivo.

Artículo N° 4°: Autorizar a la Dirección General de Tesorería a efectuar el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la firma: "AGUA NOBLE S.R.L. CUIT N° 30-71491607-2", por un total de \$ 275.000,00 (pesos doscientos setenta y cinco mil, con cero centavos); por el concepto precedentemente expresado.

Artículo N° 5°: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.-

JOSE FERNANDO SAND
Secretario de Turismo y Deportes
Municipio de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE SALUD

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

Disposición N°: 126

Corrientes,

08 JUL 2026

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 153-C-2026 Caratulado: "Coord Ejecutiva Discap e Inclusion Social Ref. Recarga de tubo de gas."

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01/02 obra nota Coordinadora Ejecutiva de Discapacidad e Inclusion Social solicita la recarga de tubo de gas de 45 (cuarenta y cinco) kg para el Dispositivo Territorial Comunitario.

Que, a fojas 03 elevación Secretaria de Salud de lo solicitado a fs 01/02.

Que, a fojas 04 obra intervención de la Secretaria de Hacienda a la Dcción Gral de Evaluación y Seguimiento para verificar admisibilidad. A la Dirección General de Contrataciones a que realice el trámite que corresponda, a la Dirección General de Presupuesto para conocimiento e intervención correspondiente y a la Dirección General de Contaduría para que a través del área que corresponda realice la afectación preventiva del gasto, previa verificación del cumplimiento de los recaudos técnicos y administrativos, a Sec Origen para dictado de la norma legal

Que, a fojas 05 Dirección General de Evaluación y Seguimiento haciendo la verificación, evaluación y la admisibilidad del gasto.

Que, a fojas 06/07 Invitación a Cotizar n° 4347. Presupuesto.

Que, a fojas 08 interviene la Dirección General de Contrataciones, A Dir Gral Presupuesto para que informe si existe partida disponible. A Dir Gral Contaduría p/Gestión Operativa informa que la firma "AMARILLA GAS SA" CUIT 30-51563721-0 es la única oferente y es posible una Contratación Directa. A Sec Origen dictado Norma Legal.

Que, a fojas 09 interviene Dirección General de Presupuesto. Imputación Presupuestaria.

Que, a fojas 10 Dir. Gral de Contaduría adjuntando afectación del gasto NUP: 2908/2026. Remite a Secretaria de salud para dictado de norma legal correspondiente.

Que, a fojas 12 y vuelta obra Proyecto de Disposición efectuado por la Secretaria de Salud.

Que, a fojas 13 y vuelta se adjunta Dictamen de la Asesoría Legal de la Secretaria de Salud.

Que, en uso de sus propias facultades el Señor Secretario de Salud, procede a emitir el correspondiente acto administrativo, conforme lo previsto por el art. 52 de la Carta Orgánica Municipal.


CP RAFAEL EDWIN CORONA
SECRETARIO DE SALUD
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE SALUD

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA. NUNCA MAS"

Disposición N°:

126

Corrientes,

08 JUL 2026

POR ELLO,

EL SEÑOR SECRETARIO DE SALUD

DISPONE:

Artículo 1: Aprobar el trámite de Contratación en forma Directa para la recarga de tubo de gas de 45 (cuarenta y cinco) kilos para el Dispositivo Territorial Comunitario.

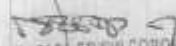
Artículo 2: Adjudicar en forma Directa a favor de la firma "AMARILLA GAS SA" CUIT 30-51563721-0, de acuerdo a las características, ofertas convenientes y lo manifestado en el considerando.

Artículo 3: Encuadrar la presente erogación en las previsiones de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5571 - Art. 109º, Inc. 3 apartado b), del Decreto Provincial Reglamentario N° 3056/04, modificado por Decreto 406/05 "Sistema de Contrataciones del Estado Provincial" y Resoluciones N° 212/19 y sus modificatorias Resoluciones N° 367/19 y N° 200/26 y lo establecido en el Art. 46, Inc. 22 y 33 de la Carta Orgánica Municipal.

Artículo 4: La Secretaría de Hacienda emitirá el libramiento y Orden de Pago y efectuará el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la firma; "AMARILLA GAS SA" CUIT 30-51563721-0, por la suma total de \$97.000,00 (PESOS NOVENTA Y SIETE MIL CON 00/100), por lo precedentemente expresado.

Artículo 5: Por la Dirección General de Contaduría se imputará el gasto en las partidas correspondientes.

Artículo 6: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


C. P. RAFAEL EDMUNDO CORONA
SECRETARIO DE SALUD
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE SALUD

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

Disposición N°:

132

Corrientes,

07 JUL 2026

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 973-D-2026 Caratulado: "Dirección General de Administración" Sta. confección de sellos para recetas médicas.

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 obra nota Dirección General de Administración solicitando la confección de 37 (treinta y siete) sellos manuales de goma con mango de madera correspondiente a cada Sala de Atención Primaria de la Salud los mismos tendrán forma ovalada y las siguientes dimensiones alto: 4,5 cm; ancho: 3,5 cm; asimismo se solicita la impresión de treinta y siete (37) carteles institucionales tamaño A2 (medidas: 42 cm x 59,4 cm), destinados a informar los servicios brindados y horarios de atención de cada establecimiento.

Que, a fojas 02 elevación Secretaria de Salud de lo solicitado a fs 01.

Que, a fojas 03 obra intervención de la Secretaría de Hacienda a la Dcción Gral de Evaluación y Seguimiento para verificar admisibilidad. A la Dirección General de Contrataciones a que realice el trámite que corresponda, a la Dirección General de Presupuesto para conocimiento e intervención correspondiente y a la Dirección General de Contaduría para que a través del área que corresponda realice la afectación preventiva del gasto, previa verificación del cumplimiento de los recaudos técnicos y administrativos, a Secretaria de Origen para que efectúe el dictado de la norma legal correspondiente.

Que, a fojas 04 Dirección General de Evaluación y Seguimiento a Dir. Gral. de Contrataciones haciendo la verificación, evaluación y la admisibilidad del gasto.

Que, a fojas 05 Dir Gral de Contrataciones a Subsecretaria de Comunicación Institucional a efectos de adjuntar diseños de lo requerido y envíe copia digitalizada al correo institucional.

Que, a fojas 06 Subsecretaria de Comunicación Institucional a Secretaria Privada de Intendencia para su autorización.

Que, a fojas 07 Autorización Departamento Ejecutivo.

Que, a fojas 08/10 Secretaria de Comunicación Institucional a Dir Gral Contrataciones adjuntando diseños para continuar el trámite.

Que, a fojas 11/12. Invitación a Cotizar n° 4374. Presupuesto.

Que, a fojas 13 interviene la Dirección General de Contrataciones, A Dir Gral Presupuesto para que informe si existe partida disponible. A Dir Gral Contaduría p/Gestión Operativa informa que la firma "DG DE ANALIA MARCELA CANTEROS" CUIT 27-26374453-0 es la única oferente y es posible una Contratación Directa. A Sec Origen dictado Norma Legal.

Que, a fojas 14 interviene Dirección General de Presupuesto. Imputación Presupuestaria.

Que, a fojas 15 Dir. Gral de Contaduría adjuntando afectación del gasto NUP: 3040/2026. Remite a Secretaria de salud para dictado de norma legal correspondiente.

C. P. RAFAEL E. ANICORONA
SECRETARIO DE SALUD
E. 10/07/2026 14:00



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE SALUD

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA. NUNCA MAS"

Disposición N°: **132**

Corrientes,

07 JUL 2026

Que, a fojas 17 y vuelta obra Proyecto de Disposición efectuado por la Secretaría de Salud.

Que, a fojas 18 y vuelta se adjunta Dictamen de la Asesoría Legal de la Secretaría de Salud.

Que, en uso de sus propias facultades el Señor Secretario de Salud, procede a emitir el correspondiente acto administrativo, conforme lo previsto por el art. 52 de la Carta Orgánica Municipal.

POR ELLO,

EL SEÑOR SECRETARIO DE SALUD

DISPONE:

Artículo 1: Aprobar el trámite para la compra en forma directa de 37(treinta y siete) sellos manuales de goma con mango de madera de 4.5 x 3.5 cm; 37(treinta y siete) carteles institucionales en PVC de 3 mm tamaño A2, destinadas a las Salas de Atención Primaria de la Salud.

Artículo 2: Adjudicar en forma Directa a favor de la firma: "DG DE CANTEROS ANALIA MARCELA" CUIT 27-26374453-0 de acuerdo a las características, ofertas convenientes y lo manifestado en el considerando.

Artículo 3: Encuadrar la presente erogación en las previsiones de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5571 - Art. 109°, Inc. 3 apartado b), del Decreto Provincial Reglamentario N° 3056/04, modificado por Decreto 406/05 "Sistema de Contrataciones del Estado Provincial" y Resoluciones N° 212/19 y sus modificatorias Resoluciones N° 367/19 y N° 200/26 y lo establecido en el Art. 46, Inc. 22 y 33 de la Carta Orgánica Municipal.

Artículo 4: La Secretaría de Hacienda emitirá el libramiento y Orden de Pago y efectuará el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la firma: "DG DE CANTEROS ANALIA MARCELA" CUIT 27-26374453-0 por la suma total de \$1.070.595,00(UN MILLON SETENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 00/100), por lo precedentemente expresado.

Artículo 5: Por la Dirección General de Contaduría se imputará el gasto en las partidas correspondientes.

Artículo 6: Regístrese, Comuníquese, Cumplase y Archívese.


C.P. RAFAEL EDMUNDO CORONADO
SECRETARIO DE SALUD
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes